

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2810

COOP. IMP. OLÍMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1960

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date. Teléfono. 513632 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

14 de Agosto de 1980

822

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión extraordinaria, celebrada en Primera Convocatoria, con carácter de urgencia, el día 6 de Agosto de 1980, que redacta el Secretario Gral. Acctal. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión y, en relación con amenaza de derrumbamiento inmediato que ofrece la finca de propiedad municipal señalada con los números 10 y 12 sita en la calle Teniente Arrabal, declarada hace algún tiempo en estado de ruina, que por la O. T. O. se adopten medidas urgentes para su demolición.

Otorgar licencia a don Salvador Gutiérrez Chapolina para elevar una planta en el edificio de su propiedad sito en la calle Buenavista, 26.

Denegar solicitud de Malika Abdselam Mohtar, de licencia de obras para construir un garage, reconstruir la valla de cerramiento y reparar la cubierta del porche en la vivienda que ocupa en la Bda. de Benzú núm. 11.

Informar favorablemente en principio, subordinando el otorgamiento de la reglamentaria licencia de obras a la obtención, si procede, del preceptivo permiso militar, petición de Abdel-lah Mohamed Ahmed, de licencia para construir una cocina en el patio de la vivienda que ocupa en la calle San Daniel número 40.

Id. id. id. petición de Ali Ahmed Haier, id. para obras varias de reconstrucción en vivienda que habita en Bda. de Benzú 23, junto al Arroyo.

Id. id. id. petición de Abdselam Dris Mohamed id. para construcción de cocina y retrete en la vivienda que habita en Rafael Orozco 21.

Aprobar presupuesto de 791.274 pesetas para reparaciones a realizar en el Grupo Escolar Lope de Vega; y que se adjudiquen las obras por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas.

Conceder las licencias solicitadas por el Ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura para las obras de restauración de las Murallas Merinidas y Reales, con determinadas prevenciones y condicionamientos.

Declarar en estado de ruina el inmueble señalado con el num. 34, de la calle Falange Española.

Abonar en el Colegio Oficial de Arquitectos, Delegación de Cádiz, la cantidad de 912.500 pesetas, importe del 25 por ciento de los honorarios facultativos del Dr. Arquitecto don Julio Tirado de Serrano, correspondiente a la 3.ª fase del contrato establecido entre este Ayuntamiento y el citado Técnico, «entrega del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta».

Aprobar la adquisición de 30 pares de botas de goma y 30 trajes de agua por importe de 97.500 ptas., con destino al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Id. Id. de diverso material: Turbobomba, pistola y mangueras por importe de 1.546.234 ptas., con destino al mismo Servicio; y que la adquisición se haga por concierto directo, mediante la libre promoción de ofertas.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión, del que se derivaron los siguientes acuerdos:

a) Que los Guardias de la P. M. dados de baja para el servicio, sean sometidos a reconocimiento y dictámen de un Tribunal Médico.

b) Que por el Sr. Secretario General, previo el informe del Sr. Depositario, Jefe de la Dependencia, se informe si la función de la venta de sellos es o no propia de un Auxiliar de Admón. General.

c).—Que, con motivo de la próxima adscripción de personal procedente de la Oficina de Empleo al Ayuntamiento, para arreglo general de aceras y calzadas en mal estado, se solicite de la citada Oficina la inclusión de un Fontanero.

d).—Que se inste a la Dirección del Bingo «Verlarde», para que sea retirado un tronco de madera atravesado en la misma acera a la altura del mencionado Bingo.

Reconocer al Jefe de Negociado don Juan Vivas Ferrer, a efectos de trienios el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Conceder la jubilación voluntaria al Recaudador del Servicio de Arbitrios don Vicente Sánchez Pérez.

Abonar a Bunnuar Ben Kaddur Kandroch, Vigilante de Arbitrios del mismo Servicio, 835 ptas. a que asciende el 80 por ciento a cargo del Ayuntamiento por medicamentos adquiridos en la Península.

Reconocer al Auxiliar Administrativo señorita Consuelo López Chuecos y Guardia de la P. M. don Pedro Ramírez Linares, el derecho al percibo de las horas extraordinarias devengadas en trabajos para la Sala de la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz los días 10 a 22 de Diciembre del pasado año; y que se tramite el oportuno reconocimiento de crédito para pago de las cantidades que se les adeuda.

Prestar conformidad a propuesta de contratación administrativa de las señoritas María del Valle Guerrero Orduña y Ana Isabel Bellón Saameño, que vienen prestando sus servicios en este Ayuntamiento como Telefonista y Auxiliar Administrativo.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión en relación con causas del corte de fluido que se produjo en el Real de la Feria en las primeras horas de la madrugada del sábado día 2 de agosto, y que se siga la información correspondiente.

Comisión Quinta

Quedar enterada de informe verbal emitido por el señor Interventor de Fondos, relativo a recaudación del Arbitrio por Importación de Mercaderías.

Comisión Séptima

Adjudicar a don José López Torres, el puesto

número 11 del Mercado de la Plaza General Mola, dedicado a la venta de pescado.

Autorizar la cesión del puesto núm. 64 del Mercado de la Bda. de San José, destinado a la venta de carnes, de don Antonio Roca Sánchez a su hijo don Rafael Roca Duarte.

Id. id. del puesto núm. 9 del Mercado Central, dedicado a la venta de pescado, de don Manuel de la Peña González a don Pedro Soler Merino.

Id. Id. el puesto n.º 22 del Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria, dedicado a la venta de leche, de D.ª Africa Hernández López a D.ª María Palma Toledo.

Acceder a solicitud de D. Antonio Morales León, de causar baja en los puestos 4, 5 y 6 del Mercado de Villa Jovita, cuyo concesionario era su padre Don Antonio Morales Rodríguez, fallecido recientemente.

Id. Id. de D.ª Africa Guerra Benítez id. id. en el puesto n.º 66 del Mercado de Gral. Mola, del que es concesionaria.

Id. Id. de Mohamed Ahmed Mohamed id. id. en el puesto 71 del mismo Mercado Id. Id.

Denegar solicitud de D. Diego Ramos Gutiérrez, de que le sea adjudicada la mesa n.º 3 del mercado Central de Abastos para la venta de pescado, por estar ya adjudicada.

Conceder licencia a D.ª Isabel Reyes Martín para reformar parte del mostrador del puesto n.º 2 del mismo Mercado, dedicado a la venta de flores.

Denegar solicitud de D. Rafael Espinosa Medina, de autorización para cubrir el pasadizo existente entre el puesto n.º 20 del Mercado de la plaza Gral. Mola y el de enfrente.

Conceder autorización a D. Santiago Fanlo Salaber, para llevar a cabo obras de resolado en los puestos 125-126 del Mercado Central, de los que es concesionario.

Denegar solicitud de Ali Ahmed Mohamed, de autorización para vender caracoles en una de las mesas vacías del mismo Mercado.

Conceder autorización a D.ª Encarnación López Vivas, concesionaria del puesto n.º 40 del Mercado de San José dedicado a la venta de menudos para cambiar esta actividad comercial por la de venta de productos congelados.

Denegar solicitud de Mohamed Salah Seguer, de licencia municipal para la instalación de un puesto en el Mercado de San José con caracter temporal para dedicarlo a la venta de artículos de artesanía de metal y barro, ya que tales artículos son impropios de Mercados.

Que por la Comisión de Beneficencia se formule propuesta concreta, con la cantidad precisa a conceder en su caso, en concepto de ayuda por los daños causados a la embarcación «Rafael y Lolo» y

a sus tripulantes, cuya embarcación fué apresada y despojada de las capturas de pesca.

Comisión octava

Quedar enterada de la reunión celebrada por la Comisión con la Junta Coordinadora de la Policía Municipal, para conocer iniciativas y necesidades.

Aprobar el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la adquisición por concierto directo de señales de tráfico y materiales complementarios, con presupuesto de contrata de pesetas 2.510.067.

Debatido el anterior punto, antes de pasar al exámen y censura de las cuentas, entró en la Sala de Sesiones el Séptimo Teniente de Alcalde, el cual con la venia de la Presidencia, emitió el informe de gestión correspondiente a la Comisión que preside, de cuyo informe se derivaron los siguientes acuerdos:

a) Que se hagan fotocopias del suscrito con fecha 28 de Julio próximo pasado, en el que se recogen los extremos más importantes tratados por la Comisión en la misma fecha, a fin de que se estudien las sugerencias y propuestas que en el mismo se contienen por los Servicios a los que afectan, en relación con la adopción de una serie de medidas: Sobre personal, adquisición de mobiliario, reposiciones de cristales, reparaciones diversas, limpieza y baldeo, etc. etc. referidas a los Mercados de: General Mola, Convoy de la Victoria, San José y Central.

b) Quedar enterada de visita que giró, en unión de técnicos de la Confederación Hidrográfica del Sur, a diversos sectores para inspeccionar la nueva Red de Saneamiento, acordándose a este respecto que por la O. T. O. se informe urgentemente de los siguientes extremos: Sobre obras clandestinas realizadas en la Barriada García Valiño, que han interesado a la Red perjudicándola, y si el tramo de red de la calle Alfau es o nó de la Confederación.

c) Quedar enterada y que se adopten las medidas procedentes en evitación del hecho denunciado por el Sr. Teniente de Alcalde informante, de que en la Barriada García Valiño pudo observar cómo algunos vecinos, lo que es una muestra de falta de civismo, sacaban las basuras a la calle a las 12 de la mañana, cuando ya ha pasado el camión del Servicio de Limpieza destinado a la recogida.

d) Quedar enterada de la manifestación hecha por el Sr. Teniente de Alcalde informante, de que fue testigo presencial del derrumbamiento de parte del pasillo y escaleras del edificio sito en la esquina de las calles O'Donnell Independencia, de cuyo hecho dió cuenta inmediatamente en la Oficina Técnica de Obras.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos, por importe de 3.908.739,00 pesetas.

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó del emitido por el Sr. Concejil Delegado del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, a ruego del Sr. Miaja Sánchez formulado en la sesión del día 15-7-80, en relación con el Bar ubicado en el Parque de Bomberos.

Se acordó que se amplíe el informe, determinándose la situación jurídica del mencionado bar.

Informó de escrito del Sr. Director del Puerto de Ceuta, en el que comunica que en breve se van a adjudicar varias obras de pavimentación, tanto de puerto como de carreteras, estimando muy interesante que el Ayuntamiento, aprovechando dicha coyuntura, lleve a cabo una campaña de pavimentación asfáltica.

Se acordó que por la O. T. O. se redacte presupuesto urgente para arreglo y asfaltado de las calles que lo necesiten y cuenten ya con la nueva Red de Saneamiento y demás servicios.

Informó de carta del Sr. Presidente del Club de Piraguas «Los Delfines de Ceuta», interesando ayuda económica de 150.000 pesetas para poder tomar parte en los Campeonatos de España de Piragüismo a celebrarse en el corriente mes en Asturias.

Se acordó conceder la ayuda en la euantería solicitada, con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento, el cual patrocinará la participación de los piragüistas ceutíes.

Asimismo, habida cuenta de uno de que los palistas del citado Club, Guillermo del Riego, conquistó una Medalla de Plata en la recién celebrada Olimpiada de Moscú, se acordó que se tribute un homenaje a los piragüistas.

Informó de que por la Sucursal del Banco de Vizcaya en esta ciudad se ha hecho entrega de un cheque de 60.000 pesetas, para atenciones benéficas que estime conveniente la Alcaldía, la cual creyó oportuno destinar parte de dicha suma, con motivo de las Fiestas Patronales, a la adquisición de artículos alimenticios con destino a los acogidos en Centros Benéficos de la ciudad.

Se acordó dejar constancia del agradecimiento de la Corporación a la Sucursal del Banco de Vizcaya por su generosa aportación, y prestar conformidad al suministro de artículos alimenticios por la Casa Fernando, aprobándose el correspondiente gasto de 26.000 pesetas.

Finalmente propuso el señor Alcalde, y se acor-

dó, satisfacer a Joyería Lampérez de Málaga, la cantidad de 25.000 pesetas a que asciende el trofeo donado por este Ayuntamiento para el Festival de la Canción «Andalucía 80», a celebrarse en Huelva.

La sesión terminó a las 12,25 horas.

Ceuta, 11 de agosto de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

823

Delegación del Gobierno

CEUTA

Comisión Nacional de Seguridad Vial

Excmo. Señor:

La Comisión Permanente de la Nacional de Seguridad Vial, de la que soy Vicepresidente, en cuyo concepto me dirijo a V. E., ha aprobado en su última sesión (17.7.80) el plan de actuación inmediata propuesto por el Grupo de Trabajo núm. 22, de dicha Comisión Nacional, encargado de estudiar el auxilio mecánico en carretera. Con dicha actuación se dá cumplimiento a la operación número 3.6 del Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 1980, aprobado en el Consejo de Ministros de 16.11.79, y que dice literalmente: «Experimentación de un ensayo de coordinación en la prestación de auxilio mecánico en carretera, estudiado por la Comisión Nacional de Seguridad Vial, en las principales redes viarias durante los días festivos o en horas en que los talleres están cerrados».

Para simple conocimiento de V. E. y antes de entrar en el objeto específico de este escrito, me permito copiarle literalmente la nota que, tanto a escala central como provincial, hará pública la Comisión Nacional, ya que dicha nota resume convenientemente la cuestión:

«La Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial tiene la satisfacción de informar a todos los usuarios que gracias a la eficaz colaboración del Real Automóvil Club de España, A.D.A. Ayuda del Automovilista S. A., las Marcas automovilistas integradas en A.N.F.A.C. y la Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines, en directo contacto con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y coordinados tales

servicios por la Dirección General de Tráfico se ha puesto ya en ejecución la primera fase del plan de ayuda mecánica en carretera en los más frecuentados itinerarios y en consecuencia quien, en día festivo o en horas en que los talleres están cerrados, precise ayuda para la urgente reparación de una avería mecánica en carretera, puede recabar información de las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o llamar, desde cualquier punto de España y a cualquier hora del día o de la noche, a los siguientes teléfonos de Madrid (91) 7 54 33 44 - 2 34 39 00 2 34 32 78» (en las notas que, a escala provincial se divulguen, se añadirá también el teléfono correspondiente al Subsector de la Agrupación de Tráfico).

Pero el objetivo específico de este escrito es, sobre todo, darle traslado oficial del acuerdo de la Comisión Permanente, en su reunión antes citada, cuya transcripción literal es como sigue: «Se acuerda, asimismo, que el Director General de Tráfico, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Permanente, se dirigirá a los Gobernadores Civiles para que, a través del Boletín Oficial de la Provincia, o por el medio que estimen más oportuno, se ponga en conocimiento de los Ayuntamientos la existencia del servicio y se ruegue su colaboración, sobre todo en lo que se refiere a apertura de talleres en festivos o durante horas no laborables». Es decir, se trata, fundamentalmente, de conseguir que los ayuntamientos queden debidamente informados para que no obstaculicen la apertura de aquellos talleres que permanezcan abiertos por colaborar en este servicio.

En nombre de la Comisión, cuya Presidencia corresponde, como sabe, al Sr. Ministro del Interior, quiero también agradecer a V. E. y a los propios Ayuntamientos cuanto apoyo se pueda prestar al servicio de auxilio mecánico en carretera.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 24 Julio 1980

El Director General de Tráfico
Ilegible

824

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Sanciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario

General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que según acta de infracción número 101/80, levantada por la Inspección de Trabajo con fecha 17 de junio del corriente año con propuesta de sanción de 5.000 pesetas a la empresa Antonio López González «Peluchería de Señoras», domiciliada en esta Ciudad en calle Falange Española número 3, al haberse comprobado en la visita realizada a dicha empresa que se cometía infracción a lo dispuesto en el art. 16.1 del vigente Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980 de 10 de marzo al haber admitido al trabajo a la ayudante Josefa Reinoso García, sin intervención de la Oficina de Empleo de Ceuta.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1.870-75 de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Ceuta a uno de agosto de mil novecientos ochenta.

Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo
Francisco José López Pastor.

825

Comandancia General

S. F. R. I. de Ceuta n.º 3

Requisitoria

Juan Muñoz Valenzuela, hijo de Ginés e Isabel, natural de Gerona Capital, de estado soltero, de profesión carpintero en general, de 23 años de edad, cuyas señas físicas particulares son las siguientes:

Talla: 1.66 m., peso: 60 Kg., pelo: castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz: recta, boca: normal, frente: despejada, barba: semicerrada, domiciliado en Gerona, Barriada de Font de la Pólvora, calle Avellones, Bloque n.º 5 - Bajo 4.º, procesado por el presunto delito de «Deserción y Fraude», comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor D. José de Miguel López, del Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta n.º 3, Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 8 de Agosto de 1.980

El Capitán Juez Instructor,
José de Miguel López.

826

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Cédula de Notificación

En el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado al número 61-78 seguido a instancia de Doña Francisca Andreu Carmona contra D. Antonio León Hernández y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: «Sentencia: En la Ciudad de Ceuta a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Villar Padín Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, los presentes Autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Antonio Rico Muñoz en representación conferida de oficio de Doña Francisca Andreu y Carmona, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ceuta en General Carvajal, portón 1, 2.º Dcha. bajo la dirección del Letrado Don Francisco Olivencia Ruiz con objeto de que se declare pobre, en sentido legal a la parte actora para litigar en los autos promovidos por la misma contra su esposo D. Antonio León Hernández, mayor de edad, empleado y de la limpieza municipal en rebeldía en el presente incidente y, en el que ha sido parte el Sr. Abogado del Estado. Resultando.. Considerando.. Fallo.- Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Doña Francisca Andreu Carmona, par litigar en autos promovidos contra su esposo D. Antonio León Hernández, sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, la que se notificará por edictos, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día, definitivamente, juzgando, lo pronuncio mando y firmo. José Villar Padín. Firmado y rubricado».

«Publicación: Leída y publicada fué la anterior

sentencia por el Sr. Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—García Burgos de la Maza.— Firmado y rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. Antonio León Hernández, libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

827

Cédula de Notificación

En el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado al número 65/80 a instancia de don Marzok Butahar Tuhami contra don Felipe Román García, señor Abogado del Estado y Mutua Nacional del Automóvil se ha dictado Sentencia que, en lo esencial, es como sigue: «SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el Ilmo. señor don José Villar Padín Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, los presentes Autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis en representación conferida de oficio de don Marzok Butahar Tuhami, mayor de edad, militar retirado y jornalero, casado y vecino de Ceuta que obra por si mismo y en representación de su hijo menor don Mohamed Marzok Butahar bajo la dirección del letrado don Salvador Puiido Domínguez con objeto de que se declare pobre, en sentido legal a la parte actora, para litigar en los autos promovidos contra don Felipe Román García y subsidiariamente contra la Cía. Aseguradora Mutua Nacional del Automóvil en rebeldía en el presente incidente y, en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado. RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don Marzok Butahar Tuhami, para litigar en representación de su hijo menor don Mohamed Marzok Butahar en el juicio de Menor Cuantía 71/80 promovido contra don Felipe Román García y la Cía. Aseguradora Mutua Nacional del Automóvil, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juz-

gando lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Firmado y rubricado».

PUBLICACION.—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, Doy fe. García Burgos de la Maza.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de los demandados don Felipe Román García y Mutua Nacional del Automóvil, libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza.

828

JUZGADO DE DISTRITO

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 732 de 1978, sobre imprudencia, contra Mohamed Boukaa, nacido en Asilah, el 26 agosto de 1956, hijo de Ahmed y Fatima, estudiante, soltero, residente en Asilah y en Granada, de estudiante, dando como domicilio en calle Turina número 8, donde es desconocido, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

829

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 732 de 1978,

sobre imprudencia, contra Mohamed Boukaa, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seis mil ciento cincuenta y trescientas setenta pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 31 de julio de 1980

El Secretario.
Enrique Ugedo

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir el suministro, por concierto directo de señales de tráfico, barras metálicas para las mismas, espejos deflectores convexos, conos de plástico y demás material accesorio, queda expuesto al público durante el plazo de OCHO DIAS hábiles en la Secretaría Municipal, (Negociado 5.º) para reclamaciones. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, 13 de agosto de 1980.

El Alcalde Acctal.,
Antonio Martínez Valdivia.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



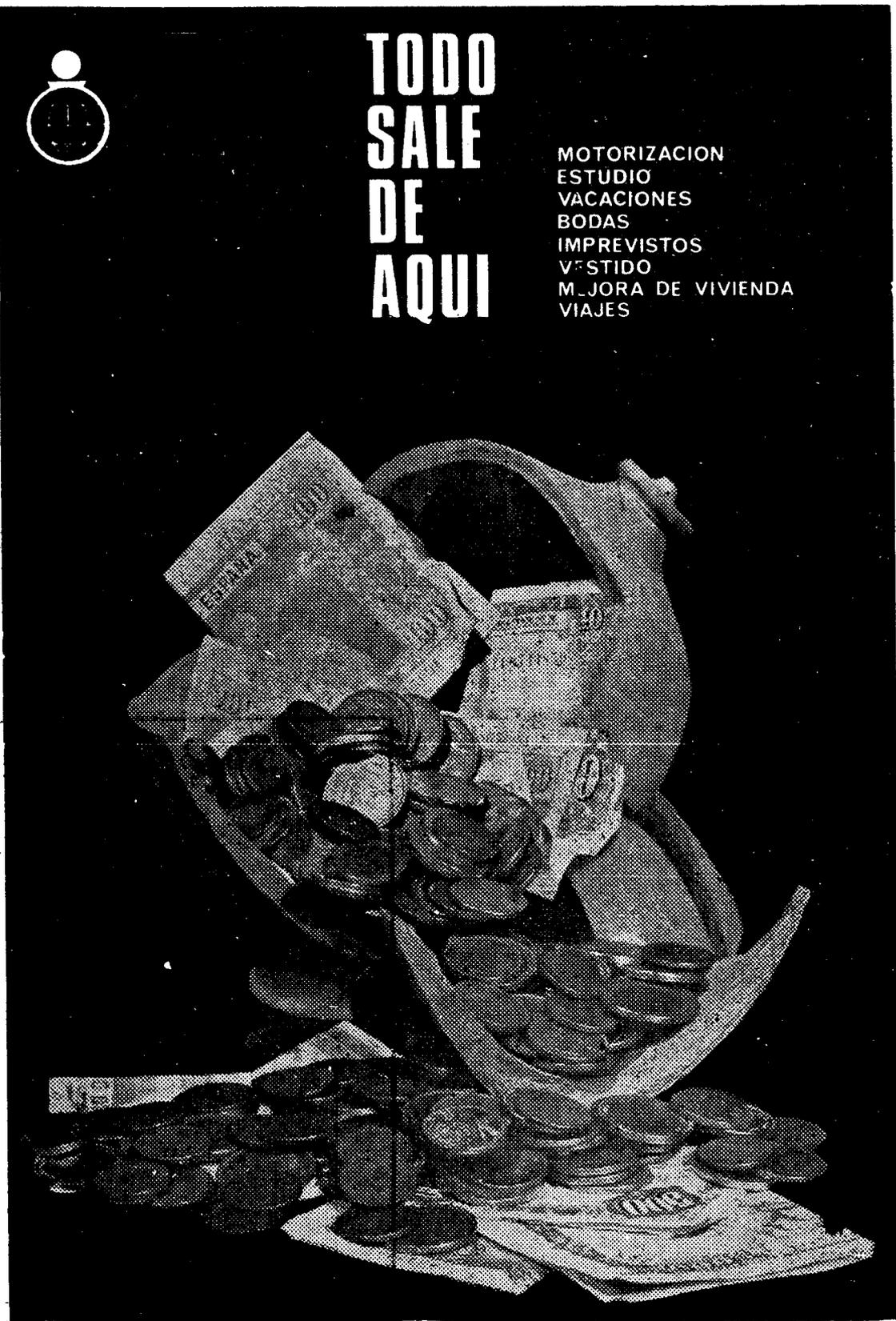
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Administración de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

- Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-28-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-48

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

RECORRIDO
RECORRIDO
RECORRIDO
RECORRIDO